

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Participación Ciudadana**  
*Titular del Instituto Electoral del Distrito Federal,*  
*Lic. Beatriz Claudia Zavala Pérez*  
**Mesa de Trabajo**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón “Heberto Castillo”**

**20 de septiembre de 2010**

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-**

Muy buenas tardes a todos.

Ciudadana Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, sean ustedes muy bienvenidos a esta reunión de trabajo que hicimos de carácter cerrado para que también pudiéramos platicar de manera muy abierta los asuntos que tenemos que tratar el día de hoy. Agradecerles que se hayan podido trasladar hasta el centro en esta situación que estamos en los cierros por el informe del día de mañana.

Iniciar a efecto de continuar con los trabajos de la Comisión, siendo las 17:40 horas de este día 20 de septiembre del 2010.

Continuando con el orden del día, quisiera comentar que se les envió a los compañeros consejeros electorales la propuesta de reforma el día martes, vía correo electrónico, porque se nos atravesaron los días festivos, vía correo electrónico tuvimos que mandar el documento, sobre la Ley que sienta las

bases sobre el funcionamiento y operación de los órganos de representación ciudadana.

Comentar también que de acuerdo con la información de la Secretaría Técnica, dicha iniciativa estaría en los correos también de los consejeros y de los diputados que también ya tienen cada uno de ellos su copia.

Comentar también que esta iniciativa cumplió en su momento con la formalidad de presentar una propuesta en virtud de que existía la posibilidad de aprobarla en un periodo extraordinario, que finalmente como sabemos no se concretó, a raíz de esto es que la Comisión de Participación Ciudadana decidió que nos brindáramos el mayor tiempo posible de consulta y de consenso para lograr lo que se obtuvo como Ley de Participación Ciudadana, que esta ley de bases también pueda salir por unanimidad, por ello estamos haciendo el mejor esfuerzo de compartir y consensuar.

Queremos escucharlos e incorporar el mayor número de expresiones no sólo de los diputados, sino de los grupos parlamentarios, de las instituciones que tienen que ver con la Ley de Participación y una de ellas pues de manera fundamental pues es el Instituto Electoral del Distrito Federal, por eso nos es muy importante conocer su opinión.

Por último, sabemos que posiblemente se tenga que adoptar la dinámica de la vez pasada de instalar quizás una mesa técnica, en donde el propio instituto o algún consejero en particular quisieran plantear sus propuestas concretas a través de algún asesor o asesores.

Si algún diputado o consejero desea hacer el uso de la palabra sobre el punto, estaría abierto el micrófono.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** Con su venia, Presidenta. Antes que nada muchas gracias, Presidenta Zavala, bueno nunca he sabido si es presidente, Consejera Presidente Zavala o Consejera Presidenta Zavala, pero bueno; cualquier de los dos con la mejor intención; compañeros consejeros, muchas gracias por estar aquí presentes, compañeros integrantes de esta Comisión.

Yo creo que por más de que nosotros le digamos qué es la ley reglamentaria, todos sabemos que no puede ser ley reglamentaria, entonces lo que vamos a

acabar presentando al Pleno de la V Legislatura, son bases para la normatividad del funcionamiento y la operación de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos y de los consejos ciudadanos delegacionales.

Creo que sí es muy importante que ustedes nos den su opinión y sí les agradeceríamos anticipadamente que nos dejaran sus observaciones lo más pronto posible porque muchos de nosotros quisiéramos plantearle al Pleno la discusión de estas bases normativas antes de que termine este mes, porque inclusive algunas de ellas tienen que ver con el funcionamiento de ustedes durante el mes de octubre.

Si nosotros no aprobamos estas bases normativas en septiembre, los vamos a hacer a ustedes caer en irresponsabilidades porque no hemos normado algunas de las atribuciones que esperamos que ustedes tengan que cumplir durante el mes de octubre.

Quisiéramos también obviamente agradecerles, por lo menos de la parte de varios de nosotros, las normas que ustedes tuvieron que sacar producto de ese Comité que integraron para el funcionamiento de las elecciones vecinales, de las elecciones ciudadanas, en la medida en que nosotros no tuvimos la posibilidad de sacar estas bases y normas de funcionamiento porque no se pudo llevar a cabo el periodo extraordinario de la V Legislatura. Eso es lo que nos atrasó.

En estas condiciones, les agradecemos a ustedes lo que ustedes hicieron y obviamente incluiremos las normas que ustedes fijaron en lo que yo creo que acabaremos discutiendo entre los secretarios técnicos de los diferentes integrantes de la Comisión para poder terminar nuestra labor antes de que culmine este mes.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado José Luis Muñoz, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo quisiera comentar mi posición personal respecto a este asunto. A la Asamblea Legislativa nos toca hacer las leyes que rigen en esta ciudad, y a

veces en ocasiones creemos los que estamos en la Asamblea o en el Poder Legislativo que lo que nosotros decidamos o que lo que nosotros definamos no debiéramos aceptar correcciones o creemos, a veces caemos en el exceso de decir que lo que hacemos es lo correcto y punto, y creo que no nos detenemos a ver si realmente lo que hicimos fue adecuado o no o nos faltó o no. A mí me parece que este es el caso, al igual que en otros aspectos.

Mi opinión personal es que deberíamos de nosotros meter modificaciones a la ley, a la que ya se publicó. Una ley o una normatividad anexa me parece que no sería lo adecuado.

No soy abogado y seguramente toda la cuestión legal pudiera empañármeme, pero no creo que deberíamos hacer alguna normatividad extra. No creo que fuera adecuado.

Yo creo que tendríamos que asumir que tendríamos que estar modificando la ley que ya se publicó en lo que corresponda, para que en esta misma ley que se publicó se tenga lo relativo a reglamentación o al funcionamiento de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos.

No tengo más base que eso, de decirlo, y no tengo más base que, lo voy a dejar así, el puro sentido común, que creo que es el que me orienta en este caso.

Me parece que sería mejor que fuéramos por modificaciones, iniciativas de modificación a lo ya establecido en la ley que se publicó.

Eso sería todo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, tiene la palabra, por favor, el Consejero.

**EL C. CONSEJERO.-** Muchas gracias, Presidenta.

La verdad, que primero agradecido por la invitación; segundo, ya mis compañeros me conocen, que soy muy imprudente en mis comentarios, por lo tanto, les pido desde antes una disculpa por adelantado.

Este es un tema que no hemos platicado nosotros, es cierto, lo recibimos, yo lo recibí en mi Blackberry y ahí lo leí, leí el proyecto de iniciativa, y sí traigo varias dudas e inquietudes que yo quisiera, con mi imprudencia que me caracteriza y que yo pido su amable comprensión, que es un asunto eminentemente

personal, que no he tenido oportunidad de platicar con mis compañeros, pero haré dos o tres reflexiones, que con todo respeto lo voy a hacer.

Antes que eso voy a decir lo que ustedes acuerden como ley, a mí no me cabe la menor duda que nosotros somos autoridad que debe cumplir con lo que dice la ley, como salga la ley, en eso también estoy y lo tengo muy claro.

Lo primero sería la forma. Me llamó un poco la atención algo así como, yo he tratado de definirla, ley reglamentaria de una ley, me ha costado un poco de trabajo, ahora y casualmente a la hora de ver el documento a ver cómo le habían denominado acá, pero a la hora de hablar de bases vemos que es otra cuestión.

Con absoluto respeto repito, y con esa imprudencia de mi parte, yo diría a lo mejor de veras, y coincido con el señor diputado, valdría la pena hacer algunas mínimas reformas a la ley. ¿Por qué lo digo así? Recuerden que ustedes también nos dieron facultades a nosotros de carácter reglamentario, me parece que podría verse un poco mejor el que tengamos estas reuniones inclusive más seguido y platicar con ustedes para decir oigan para qué ponemos en una ley o en estas bases, como ustedes lo están poniendo, alguna serie de detalles que desde mi perspectiva me parecía que íbamos demasiado reglamentado o demasiado al detalle.

¿A qué me refiero? Voy a poner algún ejemplo. Se dice: "El Instituto está obligado en facilitarles un CPU, una computadora, en que se compren los tóner para la impresión". Yo creo que eso lo pudiéramos dejar en cosas de carácter administrativo, más reglamentario, a lo mejor la ley puede decir: "El Instituto deberá proveer de todas las necesidades conforme a la disposición presupuestal". ¿Por qué? Porque esto va a tener un límite que se llama presupuesto.

Yo quiero decirles a ustedes que no estamos en la posición de no querer hacer, insisto, tenemos que respetar lo que diga la ley, si ustedes nos lo ponen en la ley lo tenemos que cumplir y la única manera de no cumplirle es decirle: "Oye, Asamblea, según nosotros nos cuesta tanto los tóner, las computadoras, etcétera, y si no me das la lana ya tendrá algo para explicar y después decir se nos complica un poco".

Sí me preocupa que saquemos una normatividad en este sentido porque ustedes van conociendo seguramente mejor que nosotros a los ciudadanos. ¿Por qué lo digo? Porque ustedes tienen contacto directo con los ciudadanos, ustedes hicieron campaña, sienten a los ciudadanos, nosotros no, estamos encerrados en unas oficinas allá y no tenemos el contacto, lo tendrán más nuestros coordinadores distritales, pero nosotros no tenemos contacto con la ciudadanía.

Pero de lo poco que yo entiendo, cuando al ciudadano en una ley le dices: “El IEDF te va a dar el tóner”, ya los veo venir en manifestaciones y toman el Instituto porque no les hemos dado quizá el tóner, me explico. Entonces, creo que hay alguna serie de temas, repito, que a lo mejor no valen la pena que estén en la ley y que nos podemos ayudar mutuamente si nosotros lo ponemos en una norma reglamentaria, que ustedes nos han dado esa facultad.

También, y lo digo con absoluto respeto, ustedes son los que tienen el contacto con la ciudadanía, pero por ejemplo veía yo obligar a los Comités a que sesionen cada 15 días, que convoquen con 48 horas de anticipación, que adjunten los documentos con los que tienen que convocar, que la convocatoria sea a domicilio, que además se reúnan una vez al mes lo de las comisiones éstas especiales, las nueve comisiones, ah, pero también la Comisión de Vigilancia se debe reunir una vez al mes, pero además deben rendir informes trimestrales, yo casi, casi les venía a decir: “Oigan, no sean malitos, por qué no sacan esto después del 24 de octubre”, porque a la hora de que los ciudadanos lean toda la enorme cantidad de cosas, van a decir los que ya crearon su fórmula para participar, van a decir: “No, en qué me metí, ya ni yo voy a votar”, es decir a lo mejor asustamos algo al ciudadano si le ponemos tantas obligaciones por ley de que te tienes que reunir tantas veces y rendir informes.

A mí me parece, si nosotros lo dejáramos en una cuestión de carácter reglamentaria, insisto, con nosotros, el Consejo General es más fácil que se reúna, somos siete y podemos ir sacando y modificando el reglamento, para que ustedes modifiquen una ley es bastante más complicado, están los intereses de cada uno de los partidos políticos, de las fracciones parlamentarias, etcétera, creo que es mucho más complicado modificar una ley a que nosotros modifiquemos algún reglamento.

Entonces creo que nos podríamos complementar ambos y sacar cosas. Ustedes marcarnos las grandes reglas del juego en la ley, y nosotros con esa facultad reglamentaria ir aterrizando al detalle. Pero si lo vamos haciendo así podríamos ir probando y el cómo se va confortando la ciudadanía y a lo mejor en diciembre sacamos alguna reglamentación especial y luego en febrero otra y luego en mayo, junio podemos hacer ajuste, eso es mucho más ágil y en función del cómo va respondiendo la ciudadanía. Pero si nosotros les sacamos desde ahora mismo una ley tan reglamentaria o tan al detalle, me parece, y lo digo con absoluto respeto, que a lo mejor pudiéramos causar un efecto de cierta preocupación en el ciudadano, de en qué me fui a meter o a dónde voy ir a dar o qué enormes responsabilidades voy atener y voy a tener al Instituto vigilándome para que yo cumpla con esto y que si los quórum y demás.

Entonces simplemente les digo, no he leído con el detalle que yo quisiera este proyecto, lo haré con mayor detenimiento, pero fue al hecho de que lo recibí en la BlackBerry, ahí mismo lo vi y ahí se me ocurrieron estas dos, tres reflexiones sin mayor método ni orden, pero creo que lo que sí me parece que está muy claro en esta mesa y por eso estamos acá, es que tanto la Asamblea Legislativa como nosotros tenemos el mejor interés de sacar esto de la mejor manera.

Así que yo les agradezco mucho su amable oportunidad de platicar con ustedes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, consejero.

Diputado Orive.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** Con su venia, Presidenta.

Yo creo que uno de los programas operativos de esta relación que manda documentos con una semana de anticipación, es que nosotros, o sea nuestro técnico ha estado trabajando y muchos de los problemas que usted ve, consejero, ya han sido resueltos. Efectivamente, sí hubiéramos deseado, si la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados, no la Asamblea, la Cámara de Diputados nos diera al Gobierno del Distrito Federal el presupuesto que nos corresponde, a lo mejor tendríamos la posibilidad de darles computadoras a todos los comités ciudadanos y demás, eso es pleito que tenemos nosotros

que entablar posteriormente. Pero somos conscientes que ahorita no tenemos esos recursos. Entonces en el caso concreto de ese artículo se hizo ya genérico para que ustedes no tengan esos problemas ante la ley.

Respecto al comentario que hizo al diputado José Luis Muñoz Soria, yo creo que es algo que, en mi opinión, deberíamos de resolver con una propuesta que nos hicieran nuestros asesores técnicos sobre dos posibilidades, que ya lo habíamos visto la vez pasada que nos reunimos: si hacemos una especie, no sé si se llama segundo título, en fin, ofrezco disculpas en términos de terminología, un segundo título a la Ley de Participación Ciudadana que ya existe o hacemos estas normas y bases para el funcionamiento de los comités ciudadanos delegacionales y de los consejos de los pueblos.

Realmente el contenido sería fundamentalmente el mismo, no digo el mismo, pero fundamentalmente el mismo, es simple y sencillamente, creo que ustedes le llaman técnica legislativa o técnica jurídica, y yo sí les agradecería que si ustedes efectivamente nos hacen llegar, el día de hoy, el día de mañana, sus recomendaciones operativas, yo me imagino que nuestros consejeros nos podrán hacer un tabla donde nos digan si es un segundo título a la ley que ya existe o si es una nueva base y ya la Comisión de Participación Ciudadana tomará la decisión correspondiente en la siguiente reunión.

Pero le pediría a la Presidenta Rosas que me hiciera el favor de permitirme intervenir nada más para asegurarle al consejero, que muchos de los problemas que usted ha planteado sí ya están resueltos, es decir si ahorita les enviáramos, es decir ahorita quiere decir en este momento les enviáramos a ustedes el documento que hemos trabajado ya desde el martes hasta ahorita, que no es del conocimiento todavía de nosotros sino solamente de nuestros consejeros técnicos, yo creo que no está terminado y que yo creo que no se terminará por parte de ellos sino en el curso de esta semana, yo creo que estarían ustedes mucho más de acuerdo con lo que hemos hecho de lo que aparece en el documento que les enviamos el martes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le damos el uso de la palabra a la Consejera Presidenta.

**LA LIC. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PEREZ.-** Gracias diputada, diputados buenas tardes. Gracias por la invitación.

Como bien lo dice mi colega Consejero Angel, bueno cada quien vimos, hoy sí no tuvimos la oportunidad de hacer un solo documento y venimos con toda la mejor intención de aportar lo que cada quien vio sin antes compartirlo, pero creo que yo comparto las opiniones que ha expresado ahorita el Consejero Angel y sí me gustaría hacer las propias y a nombre propio, obviamente esto lo podrán compartir mis colegas o a lo mejor no lo podremos compartir, y sí es el caso de que algunas cosas ya hayan sido modificadas, bueno de todas maneras quedará asentado aquí y ojalá puedan ser y servir para una mejora que entiendo esta es la intención de reunirnos de manera cerrada y de hablar también un tanto como vimos las cosas.

Creo, yo comparto la idea que expresa el diputado en el sentido de una ley sobre otra ley, me parece que técnicamente no es correcto en técnica legislativa, se estarían invadiendo el bien jurídico tutelado de unas dos normas de la misma jerarquía, entonces ojalá sus asesores pudieran darles a ustedes le mejor ruta para que se pudiera sacar y no estuviéramos sobrerregulando una ley sobre otra ley para no llegar a invadir esta teología incluso de los propios ordenamientos.

Me quiero referir en esta ley la principal idea o entiendo que así es, es que va a regular el funcionamiento y operación de los órganos de representación ciudadana, estamos hablando de comités, de consejos y los representantes de manzana. Entiendo que en ese conjunto vamos a regularlos, sin embargo aquí se está incluyendo el tema de las organizaciones ciudadanas, un tema que ha quedado también, nosotros tuvimos que enfrentar la regulación, dimos algún cauce, me parecería y creo que nos ayudaría mucho a nosotros al momento de hacer un ejercicio interpretativo que también las razones en una exposición de motivos donde se vaya dando cuenta de por qué son estos cambios, por qué se incluye.

Ahorita en la actual ley que tenemos de participación ciudadana nos hemos encontrado con ese vacío. Queremos acudir a veces a lo que la intención del legislador y no la hemos encontrado en una exposición de motivos. Creo que como autoridad aplicadora nos podría ayudar y sí ver este punto de las

organizaciones ciudadanas incluidas en esta ley sobre la base del funcionamiento de los órganos.

Tenemos otro punto que creo que puede ser motivo de regulación, está en el Artículo 112 de la Ley de Participación Ciudadana, tenemos temas que tienen que ver con la integración de los comités ciudadanos y tenemos también una fracción, si no mal recuerdo es el Inciso K), es con relación a la sustitución.

Nosotros hemos previsto qué pasa cuando se da un empate en primer lugar, pero no tenemos previsto cuando hay por ejemplo 4 ó 5 fórmulas, qué pasa en un empate en segundo, en tercero, y yo no dudo que la propia circunstancia nos lo de, quizás como esto va a ser no para esta elección, entiendo que esta normativa va a ser al margen del proceso electivo que estamos llevando ahorita porque nosotros hemos instrumentado ya varios pasos, pero me parecería que debería de haber claridad en este punto para que no se deje sujeto a la decisión del órgano electoral que es el que organiza el proceso y sujeto también a impugnación por parte de los actores políticos.

A lo mejor sería cuestión de atender este punto en la propia base o lo que se vaya o modificación a dar.

Hay algunos artículos que son copia textual de la propia Ley de Participación Ciudadana. Dice ya el diputado Orive que ya quedó así y entonces omito este comentario.

Coincido plenamente con lo que comenta mi colega Ángel, en el sentido de que me parece que se está desnaturalizando la participación del ciudadano. Yo entiendo que esta es una organización ciudadana, de la que nos vamos a hacer cargo los ciudadanos de las personas de nuestra comunidad. Sin embargo, las actividades permítanme expresarlo así, y a lo mejor se oye un tanto duro, se está burocratizando las actividades de los comités.

Yo creo que exigirles que sesionen tantas veces, bueno ni nosotros, nosotros somos funcionarios públicos, para eso nos pagan, para eso estamos, tenemos toda la disponibilidad, estamos ahí, pero el ciudadano no creo y no nos los espanten, porque finalmente si alguien viene ahorita y ve que no sólo va a tener que sesionar cada 15 días, sino que va a integrar comisiones, que va a tener que hacer esto, esto y esto, al momento van a decir: "Sabes qué, y a qué

hora voy a trabajar, a qué hora voy a hacer esto". Me parece que está muy sobrecargadas las actividades.

Yo pongo aquí, miren, en el ejercicio que hice, por lo menos tendrán que sesionar 5 veces al mes un comité ciudadano. Esto es atendiendo a las actividades que van a participar en la coordinación, en cada una de las coordinaciones, y esto lo deduje de los artículos 22, 40, que tenemos que ver cómo van a trabajar. Se me hace un exceso, realmente creo que es un exceso; realmente creo que algunos órganos colegiados que estemos dedicados a ello ni eso lo hacemos nosotros cuando hay cargas fuertes de trabajo.

Ahora, se determina que la medición del cumplimiento de las funciones y obligaciones de los comités ciudadanos, a través de los indicadores objetivos, creo yo que esta situación está fuera de contexto de lo que implica la participación ciudadana.

Yo quiero recordar desde un principio, cuando fue la idea de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, y esa era una posición conjunta de los consejeros, era que para que nosotros pudiéramos evaluar, que nosotros como instituto no íbamos a tener los elementos, pero si ahora nos incluyen el cumplimiento de las sanciones y obligaciones, comparados con lo que van a hacer las sesiones, las comisiones de trabajos, eso va a ser imposible y de eso van a depender muchas cosas con relación a los comités ciudadanos.

Yo creo que habrá que revalorar esta situación para no sobrecargar a las propias personas, a los ciudadanos que integran los comités o los consejos de los pueblos.

Nosotros hablamos, en la Ley, la lógica de la Ley de Participación Ciudadana es que hay una igualdad, que no hay jerarquías dentro de las propias coordinaciones, dentro del propio Comité, sino que decimos, alguien va a tener la coordinación interna, los demás van a tener las coordinaciones y no hay presidentes, no hay nada. Esa es la lógica que entiendo yo e integró la Ley de Participación Ciudadana.

Aquí en estas bases o en esta propuesta que nos fue socializada a nosotros los consejeros, dice y se habla de una integración de la coordinación interna, y

dice: Será presidida, ya estamos metiendo factores de una presidencia, será presidida por el coordinador interno y dos integrantes de las fórmulas, yo diría, de dos fórmulas distintas.

Me parece que si en la Ley de Participación Ciudadana estamos tratando de cuidar un equilibrio, debe verse reflejado también aquí o en su caso explicar cuál es la lógica que está llevando esta organización que se está proponiendo en la propia ley.

Aquí por lo que hace a las asambleas ciudadanas, aquí se retoma el requisito, no se retoma el requisito de que es necesaria la credencial para votar, para que puedan tener derecho a voz y voto, me parece que eso debería estar para que no fueran incompatibles, las leyes, las bases y no vayan a tener problemas después los propios Comités Ciudadanos al momento de organizar.

Aquí hay un punto que sí, de por sí y ojalá aquí, esta es una duda que yo les vengo a plantear también, porque yo creo que hay una mala referencia en el artículo 135 respecto de la integración de los consejos ciudadanos delegacionales.

¿Cómo van a estar integrados? Podemos darles dos lecturas al artículo actual de la Ley de Participación Ciudadana. Van a estar con los coordinadores internos o los de concertación de los consejos de los pueblos, pero también habla y hace referencia ahí a una fracción que tiene que ver con los representantes de manzana.

Entiendo que en una lógica de toda la ley no podrían integrar ellos el consejo delegacional porque es un órgano consultivo, es un órgano cúspide. Eso es una pregunta que yo les hago en la actual ley, porque finalmente vamos a tener que enfrentarlo ya casi de inmediato.

Aquí en estas bases se está proponiendo, además de que la integren las organizaciones, que así está previsto en la ley, grupos de intereses temáticos. Me parece que habrá que ver cómo van a quedar esas representaciones en los Consejos Delegacionales, porque pueden ser sobrepasados, sobre todo tomando en cuenta que también van a tener derecho a voto, y si van a tener derecho a voto, entonces no vaya a ser que vayan a ser sobrepasados un

grupo representativo de la propia organización frente a los integrantes de grupos de intereses temáticos.

Además sería incongruente con lo que establece la integración de la propia Ley de Participación Ciudadana, y creo que eso sí también lo tenemos que cuidar.

En cuanto al presupuesto participativo sobre el cual los ciudadanos decidirán su aplicación, creo que es necesario señalar que con las nuevas disposiciones ese presupuesto queda desfasado en tres rubros, sin embargo, no se contempla lo dispuesto en el artículo 85 de la ley, en el sentido de que las asambleas ciudadanas podrán decidir sobre la aplicación de recursos públicos correspondientes a programas específicos de las dependencias o de las delegaciones.

Yo creo que tenemos que dar mucha claridad ahí, porque incluso ahorita tenemos una gran inquietud de los propios participantes o quienes están participando, en el sentido de que si van a manejar el presupuesto. Nosotros estamos orientando en que van a decidir sobre cómo se va a aplicar un presupuesto, pero es un tema que yo creo que tenemos que lograr una claridad y que también aquí pues tendríamos que ser más claros en esto y que no se sobrepase esos tres rubros que se habían mencionado por ahí.

Sí quiero hacer especial énfasis en las facultades donde se vincula al Instituto. Creo que, como dice Angel, refuerzo esa idea, finalmente lo que la ley diga nosotros lo vamos a cumplir, eso es una obligación que nosotros tenemos, y que no quede duda que lo vamos a hacer, pero también para que no haya malas interpretaciones, me parece que sí debemos dar claridad en esto.

Aquí en esta propuesta se le pretende dar bastantes atribuciones al Instituto Electoral, uno por ejemplo es proporcionar una credencial con que se acrediten los integrantes de cada Comité y Consejo de los Pueblos, así como los Consejeros Ciudadanos, los que estén ahí.

Me parece que aquí hay que tener cuidado en todas las implicaciones presupuestales que vamos a tener, y sí voy a aclarar, todo lo que tiene que ver, ya lo comentó el Consejero Angel, con la computadora, con todo los recursos, incluso lo acabamos de vivir en esta propia Ley de Participación Ciudadana, todo lo podemos hacer, pero todo también tiene un impacto presupuestal.

Incluso ustedes yo creo que estaban conscientes al momento de la Ley de Participación Ciudadana de ello y con esa consciencia se estipuló que se iba a contar con la suficiencia presupuestal.

Lo que no creo que se valga ya después en el discurso es meter otros factores que contaminan la propia, en este caso el proceso electivo o las funciones que se van a dar aquí, y me refiero en concreto, y sí quiero platicarlo con ustedes, diputados, con relación a los fideicomisos que el Instituto tiene.

El Instituto tiene dos fideicomisos que no son caprichosos ni son producto de algo que no se vaya a realizar, esos dos fideicomisos tienen objetos específicos; uno es un proyecto institucional que ha venido caminando desde hace muchos años y que somos pioneros junto con otros dos Estados, que es el que constituye la urna electrónica. Me parece que en el diálogo no podemos mezclar los recursos que se tienen para ejercer otras funciones.

Yo creo que sí debemos tener consciencia de que si ustedes nos están dando unas nuevas atribuciones, todo eso va a costar, pero al margen de un proyecto tan importante como es la urna electrónica tiene que caminar ese proyecto, porque a nivel nacional nosotros hemos sido pioneros, es un proyecto importante para el Instituto, y ese proyecto se va a ver reflejado y está caminando también el Instituto Federal Electoral hacia él.

Así que nosotros no podemos ir como los cangrejos, y estamos siendo muy cuidadosos en tener ese dinero porque precisamente se está cuidando que la licitación sea con todas las características, o sea, cuidando toda la transparencia para dar buenas cuentas del uso de ese recurso.

El otro tiene que ver con la compra de bienes inmuebles, mejoras de nuestros bienes inmuebles, que eso al final de cuentas nos está ayudando a abonar a la economía del pago de rentas, que por cierto aquí en la Ciudad de México son muy elevadas y que nosotros vamos disminuyendo del presupuesto ordinario que vamos pidiendo y también vamos arreglando los inmuebles, y tenemos otra cuenta que tiene que ver con los pasivos laborales.

Como todo ente tenemos que tener, como toda autoridad, ente público, un aspecto destinado a cualquier cuestión que surja de la materia laboral, como puede ser por ejemplo que en el órgano, en el Tribunal Electoral se nos vincule

indemnizar, me parece que son aspectos también prioritarios que no están ahí de gratis, que no tenemos un cochinito, como se ha dicho en los medios, que no tenemos ni lo queremos para nosotros, que son proyectos institucionales que están manejándose ahí.

Sí quisiera yo también pedir respeto en ese punto porque aquí nos enfrentamos a un punto en donde se vinculan ese tipo de cosas con la propia función del Instituto y aunque nosotros nos esforcemos a sacar adelante una elección con todas las características de certeza, de legalidad, finalmente pesa más una nota en ese sentido que todos los esfuerzos institucionales que se puedan rendir.

Me parece que es el momento para que yo les explique cómo están constituidos y que también no los podemos variar de la noche a la mañana, que esto se trabaja con un banco, que es la fiduciaria, que nosotros tenemos específico un comité que va autorizando y que debemos ser muy cuidadosos en eso, para que también nos evitemos de malas interpretaciones al momento nosotros de programar, pero bueno.

Reitero, si eso va a ser parte de las funciones que nosotros tengamos que ver, sí tendremos que solicitar su apoyo al momento del presupuesto para que podamos cumplir en su caso con las obligaciones que se nos den, pero sí me parece muy importante otras obligaciones que nos están vinculando. Por ejemplo, que nosotros publiquemos convocatorias, que nosotros vigilemos los quórum, que nosotros estemos presentes en las reuniones de los Comités, en las de los Consejos. Creo que hay que estar conscientes en el Instituto tenemos 40 órganos distritales que en su conjunto son 200 personas y que serán 1,815 menos 71, donde no se registraron, no solicitaron registro de fórmula, me parece que va a ser insuficiente el personal si vamos a estar cada 15 días.

Yo lo que sí llamaría la atención aquí es que ya aquí se da por sentado que va a haber una dirección de participación ciudadana, pero todavía no tenemos una estructura así en el Instituto, creo que todavía se está en el debate en la propia Asamblea Legislativa, si no se va a crear un monstruo del Instituto. Entonces, me parecería que ya dejar sentado un nombre de algo que todavía no está reflejado en una estructura, que es el Código Electoral, de por sí ya tenemos un

cambio de naturaleza, tenemos varias cosas, me parece sí arriesgado que ya demos por sentado que se va a generar una estructura cuando todavía el Código Electoral no se discute en la propia Asamblea. Se los dejo sólo como reflexión en este punto.

Luego nos ponen también como gestores. Es muy difícil coordinar los lugares. Nosotros ya estamos cumpliendo en este momento con un artículo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana y ya sabemos cuáles son los lugares que les van a prestar a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, porque teníamos un término para hacerlo, sí, nada más que va a ser cuestión de coordinación, entonces va a ser cuestión de coordinación de a ver tú cuándo, tú en qué momento, tú a qué hora, si con los delegados, y créanme que luego los delegados como que no se dejan encontrar porque ellos tienen que hacer un montón de cosas también. Entonces, coordinar eso y estarnos viendo por lo menos cada semana, eso va a complicar la función del Instituto, a lo mejor podríamos ver una mejor manera y no ser gestores porque ahí somos meros gestores.

Ahora, aquí se nos dice que nos van a convocar, nos van a notificar a nuestras direcciones distritales de las sesiones de los Comités para que asistamos, debiendo estar presente un representante del Instituto. Ya les decía yo que esto es algo complicado. Un órgano colegiado por sí mismo tiene la facultad de convocar, un órgano colegiado por sí mismo tiene las facultades de hacer su acta, de verificar el quórum. Imagínense que nosotros estemos ahí para sí llegaron, no llegaron, podría generar una tensión innecesaria entre un órgano que incluso los va a evaluar, porque así está ya la ley, frente al desempeño cotidiano de sus funciones de los propios órganos.

Yo les dejaría una lista con cada una de las opiniones en este sentido y de los inconvenientes que le veo a cada punto. Lo que sí me interesa es que en todo caso si la decisión ustedes va a ser que nosotros nos hagamos cargo de eso, a pesar de los pro y de los contra que podamos tener, en todo caso sí necesitaríamos prever la suficiencia presupuestal para hacernos cargo de eso, y estoy consciente que hay muchas autoridades que viven también una reforma donde no se les da suficiencia presupuestal, lo acabo de vivir con la Ley de Participación Ciudadana, sé que los esfuerzos eran grandes para darnos 40

millones, pero al final del camino todo tiene un impacto en presupuesto, y créame que hicimos los mejores ejercicios para tratar de ahorrar presupuesto, lo hemos tratado de optimizar al máximo, pero eso de dar incluso computadoras y todo esto, yo sí lo meditaría para que no se fueran a generar grandes problemas.

Ahora, también quisiera referirme a las faltas, sanciones y al procedimiento sancionador, no sé si lo sigan previendo, me parece que también es de las faltas, sanciones y el procedimiento sancionador. Entiendo que son obligaciones que se les están imponiendo, pero yo sí reitero que hay que pensar en que son ciudadanos los que van a hacer una tarea y que todavía decirles si te vamos a sancionar y te vamos a hacer esto, me parece que, incluso a mis propios vecinos que se han acercado a preguntarme yo les pongo el lado bonito de la elección, pero finalmente si un ciudadano se encuentra con este punto y que después de todo hasta me van a poder sancionar, sí vamos a orientar la participación ciudadana.

Aquí hay que ver, las responsabilidades, entiendo, son de los servidores públicos, ellos van a tener un cargo honorífico, no van a ser servidores públicos, ellos van a trabajar heroicamente por su comunidad, y me parece que es por el bien común el que se va a trabajar. En este momento no me incluyo, pero quizá en un momento posterior, cuando no tenga el impedimento de funcionario, podría yo pensar en participar. Pero sí cómo regularlos a ellos, mejor cómo incentivarlos, me parece que es cómo incentivar la participación para que verdaderamente se cumplan las funciones.

En un momento dado, si ellos no van a manejar recursos, si no se les van a dar computadoras, si no se les va a dar nada de eso también, habrá que revalorar la manera. Yo no tengo ahorita, el tiempo es insuficiente a veces para abarcar todo, qué podemos tener, qué expectativa, cómo podemos regular, pero yo sugiero que lo pensemos, lo pienso y si tengo una propuesta en concreto para presentarla.

Aquí tendríamos que ver el proceso de separación, que yo creo que sí es un momento, que tenemos que dar mucha claridad en cómo se van a dar las sustitución, porque al ser una integración plural entonces van a empezar los problemas, y tampoco no queremos que sea una mayoría que vaya a quitar a

alguien, que se dé ese tipo de situaciones, deberá haber causas plenamente justificadas, y creo que es el momento de poner las reglas muy claras y que no se preste a este tipo de enojos quizá en cuanto a los integrantes del propio comité o de los consejos.

Cuando se habla de las faltas que se inscriben, habría que señalar únicamente las descritas en el artículo 105, ya que algunas de las que se proponen quedarían comprendidas en la fracción II del mismo artículo o bien como algunas diferencias que se suscitan al interior y entre los comités ciudadanos en términos del artículo 101, es lo que les digo que habrá que ser congruentes en cuanto a eso.

Por aquí hay una parte en la ley, no anoté el número, en el que se habla de unas resoluciones que no son apelables. Me parece que ahí hay que tener un cuidado, en la lógica de nosotros tenemos que nosotros vamos a resolver en primera instancia, después van a una instancia jurisdiccional en su caso. Hace mucho ya se quitó, se eliminó el recurso de apelación de la ley procesal, entonces habrá que ver cuál es el mecanismo.

Por ejemplo, ahorita para la Ley de Participación Ciudadana el Tribunal Electoral ya emitió unos criterios en el sentido de que va a ser puro juicio electoral porque los ciudadanos se iban como juicio para protección de los derechos políticos. Ellos ya determinaron, delinearon un criterio y lo están analizando por el juicio electoral.

Pero cuando nosotros hablamos de que son o no apelables, entonces estamos haciendo referencia a que hay un recurso de apelación y ese ya no existe.

Ahora, de las atribuciones que se les concedan a las direcciones distritales no encuentro alguna que tenga que ver para sustanciar las controversias que nosotros vamos a resolver en primera instancia. Yo creo que sería oportuno establecer que las inconformidades se tramiten ante las direcciones distritales para que sean sustanciadas.

Nosotros estamos emitiendo o estamos por emitir un procedimiento, pero para las cuestiones que tienen que ver con violación a las reglas de propaganda, entonces a lo mejor tendríamos que hacer un procedimiento similar y te podría dejar establecido en este punto.

Tengo tres cuestiones concretas para el caso de remoción o sustitución de algún integrante del comité o consejo, que sea el pleno de dicho órgano ciudadano quien sustituya en base a las listas de las fórmulas en que contendieron en esa colonia, a fin de que sea sustituido por uno de los propios ciudadanos de la misma fórmula y para el caso de que sólo se haya registrado una fórmula que tenemos, si no mal recuerdo, 158 casos, no procederá la sustitución debido a que podría tener derechos los que contendieron para la conformación de dicho órgano; la sustitución procedería siempre y cuando sea aceptada por el ciudadano designado, de lo contrario deberá presentar la renuncia expresa procediendo a la designación del integrante a un orden establecido.

Con esto la finalidad o el panorama global yo creo que podríamos referirnos a cada una de las atribuciones que se le da al Instituto, yo lo dejaría, bueno ya este no por escrito, pero lo haría llegar ya con la diputada porque este lo tengo rayado, incluso propondría que hiciéramos un solo documento con las propuestas que tengamos todos los consejeros para poderlo entregar formalmente aquí a la Comisión.

De antemano reiterar el agradecimiento, la disculpa por habernos retrasado por cuestiones que no estuvieron ya a nuestro alcance prever y sería de mi parte todo. Estaría abierta para cualquier pregunta, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Algún diputado o consejero desea hacer uso de la palabra?

El Consejero Néstor, por favor.

**EL C. CONSEJERO NESTOR VARGAS SOLANO.-** Gracias diputada.

Antes que nada muy buenas tardes a todos, una disculpa por haber llegado tarde. Estaba en un foro también que organizaron sobre reforma política del Distrito Federal.

Tengo también muchas observaciones que también haré entrega, seguramente ya hay muchas, coincidimos con las que acaban de señalar mis compañeros consejeros. Yo sí quisiera matizar un aspecto que desde mi perspectiva es muy importante, probablemente soy reiterativo, pero sí me parece que sí es importante destacar.

La Ley de Participación Ciudadana solamente obliga a establecer en estas bases de lineamiento lo relativo a los siguientes aspectos: los casos no previstos en el Artículo 112 de la Ley para el Registro de Fórmulas de los Comités Ciudadanos, es el Artículo 112, el funcionamiento y operación de los comités y consejos ciudadanos, el Séptimo Transitorio; las actividades de los comités ciudadanos, el 99, párrafo segundo; definir las atribuciones del pleno y de las coordinaciones del trabajo de los comités y de los consejos ciudadanos, Artículo 100, último párrafo; establecer el mecanismo para resolver los conflictos internos que llegaren a surgir al interior de los comités; Artículo 101, la responsabilidad en que incurran los integrantes del Comité Ciudadano y Consejo Ciudadanos en el desempeño de sus funciones; Artículo 104, las causas y mecanismos de separación o remoción de los integrantes de los comités y consejo ciudadanos; Artículo 105, el funcionamiento y la operación del Pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales; Artículo 131, fracción XII y 132, cuarto párrafo, y la convocatoria para los consejos ciudadanos, Artículo 133, fracción IV, y el funcionamiento de las comisiones de trabajo de los consejos ciudadanos, es el artículo 134 último párrafo.

Desde mi perspectiva, estas bases y lineamientos solamente deben de regular esto, porque vienen muchos otros aspectos relativos a referendos, plebiscito e iniciativa popular que también podrían sí funcionar muy bien, pero para un segundo momento.

Lo que la Ley de Participación Ciudadana mandata en lo inmediata es esto, en consecuencia, todo lo del plebiscito, referéndum, consulta, contralorías, eso desde mi perspectiva debería de ir a un segundo momento, tal vez en una reforma a la ley de participación ciudadana que se señale que su reglamentación debería abrir en estas bases que en este primero momento se están haciendo, porque la verdad es que buscaba el asidero jurídico por ejemplo para el referéndum y el plebiscito, pues es que no mandata que debe haber unas bases, en la Ley de Participación Ciudadana no existe, en cambio si es que dentro de una reforma a la propia ley se establece todos los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana, serán regulados en las bases que para tal efecto decrete la Asamblea Legislativa.

En ese sentido yo creo que sí se podría complementar algo es que lo que urge, desde mi perspectiva es esto, porque ya la elección es el 24 de octubre, entran en función el 1° de diciembre y el consejo ciudadano delegacional entra en enero, hay que regular cómo van a funcionar con las organizaciones ciudadanas, recuerden que tenemos algunos consejos ciudadanos delegacionales con 300 comités, es decir, por ejemplo delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, que tiene muchísimas colonias y en consecuencia muchísimos comités y en consecuencia debería, ojalá y pudieran analizar esta situación de que solamente se establezca en estas bases lo que solamente mandata, valga la reiteración, lo que sólo mandata la Ley de Participación Ciudadana que desde mi perspectiva es esto que acabo de enunciar.

En ese sentido, yo creo que podríamos ir gradualmente estableciendo este tipo de reformas que sí es cierto, son necesarias, pero que no es el momento oportuno para presentarlo, sobre todo porque no hay una asidero jurídico.

Finalmente también una preocupación que sí manifestaba, no sé si ya también la tocaron, es respecto de la ley de la ley, también hasta donde tengo entendido, la Asamblea Legislativa solamente puede aprobar o tiene la atribución de aprobar leyes y decretos.

Entonces en ese sentido y entiendo de que hay una ley de inconstitucionalidad en el sentido de que estos órganos no son órganos de la Administración Pública y en consecuencia el Jefe de Gobierno no puede reglamentar esta situación, entonces podría ser decreto por el que se aprueban las bases y lineamientos para el funcionamiento de los Comités Ciudadanos y consejos delegacionales, punto. Y ya posteriormente se podría modificar en decreto por el que se establecen las bases y lineamientos para el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, no lo sé, pero sí me cuesta un poco de trabajo, la verdad es que no vi mucho el asidero de la ley de la ley.

Yo decía: Bueno, está bien, puede hacer decretos. Entiendo que el Ejecutivo no puede reglamentar este aspecto, está bien que lo haga la Asamblea, pero en todo caso que se le denomine decreto por el que se establecen las bases y lineamientos para el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos

ciudadanos y consejos delegacionales que desde mi perspectiva es lo único a lo que se tiene que establecer este documento, también entrego, vemos la forma de hacer llegar las observaciones.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** La Consejera Carla, por favor.

**LA C. CONSEJERA CARLA.-** Gracias. Buenas tardes a todos, gracias por la oportunidad de compartir nuestras dudas, nuestras observaciones respecto a este proyecto.

Brevemente ya se dijo gran parte de lo que cuando menos nos inquietan, me parece necesario en primer término y como ya se dijo, estudia el mecanismo jurídico y con el cual se pretende regular todo esto, igual me parece que una ley de una ley es susceptible de impugnaciones y quizá para darle el formato jurídico necesario habrá que estudiar cuál es la forma, quizá habría que reformar la propia ley, quizá un decreto, pero sí es cierto tan breve el tiempo que habría que tener la certeza jurídica de cuál es el mecanismo que arroja más sobre el tema con la finalidad de que los propios comités puedan funcionar desde su instalación sin mayores problemas.

Me gustaría, muy brevemente, a mi juicio y viéndolo desde un aspecto meramente ciudadano, creo que como ya se dijo se está burocratizando mucho el funcionamiento de los comités. Me parece que está demasiado regulado, demasiado reglamentado cómo tienen que sesionar, incluso el contenido del orden del día, me parece que no se señala con claridad cuáles son las diferencias entre una sesión ordinaria, una extraordinaria.

Creo también que o me parece quizás asimilando a cómo funciona el propio Instituto, los comités tendrían que sesionar una vez por semana, son ciudadanos a los que no se les va a dar ninguna remuneración por eso, que tienen desde luego además seguramente su trabajo, y me parece que sesionan o cuando menos se les obliga a sesionar una vez por semana, es mucho. Yo creería que quizá la Coordinación Interna es la que debiera llevar el conocimiento de gran parte de los asuntos y filtrar aquellos que sean necesarios a la propia sesión del Comité, que es lo que pasa en un órgano como el nuestro, el Consejo General y el Instituto.

Creo además que en muchas de las cosas se rompe la propia facultad de organización de los Comités, por ejemplo señalando cómo se debe integrar la coordinación interna, por ejemplo, a qué planilla no puede pertenecer. Me parece que se obvia el caso en el que solamente hubiese una planilla registrada en alguna colonia, que entonces cambiará la conformación, ya no serán 9, serán únicamente 5, ya no podrá ser una planilla distinta al del Presidente por obvias razones. Me parece que hay casos que no están claramente previstos.

También creo ser de los Consejos Consultivos, a los cuales desde luego los integrantes no serán tampoco remunerados, me parece que los requisitos son muy gravosos, son tan gravosos como en el caso de los Consejeros Electorales y aún más quizá, me parece que podría violentar algún precepto constitucional en el sentido que a los funcionarios públicos se les exigen determinados requisitos y los ciudadanos que integrarían ese Consejo Consultivo no serían funcionarios públicos y por tanto quizá exigir demasiados requisitos en primer lugar acotaría a los ciudadanos que pudieran integrar ciertas funciones, pero además como ciudadano creo que podría violentar su derecho constitucional a participar sin tantos requisitos en función de que no van a recibir ninguna remuneración.

También tengo muchas observaciones en lo que tiene que ver a convocatorias o a sesiones, a las actas, a una serie de cuestiones, incluso a las determinaciones que se dicen de la Dirección Distrital, que serán definitivas e inatacables, creo que ahí también podríamos estar violando el artículo 17 Constitucional.

Yo propondría, ya que se está hablando de un nuevo documento, pues poder conocer el nuevo documento, porque creo que, y he visto en algunos comentarios que quizás estamos ya atrasados en los comentarios que estamos vertiendo en esta sesión, cuando menos lo venían, lo que tenía que ver con los materiales que tenemos que proveer a los propios Comités, yo propondría si nos pueden enviar el nuevo documento a la brevedad y nosotros también enviarles un solo documento, porque cada uno de nosotros trae su documento propio de observaciones y me parece que también haría muy impráctico el trabajo de la propia Comisión teniendo que leer 7 documentos distintos, que a

lo mejor en alguna medida pueden ser contradictorios y que quizá nosotros podamos dentro de hoy y mañana poder platicar aquellos puntos en los que no estamos de acuerdo y poder tener un documento que podamos mandarles esta misma semana, si nos remiten hoy mismo o mañana el documento que ya tienen.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, Consejera. Aquí habría una propuesta al respecto, son muchas las participaciones y yo les agradezco, porque lo que queremos es precisamente que no se nos vaya ninguna hebra; y lo que les propondría por la cuestión de los tiempos, porque nosotros estamos pensando como Comisión dictaminar ya la próxima semana, porque nos urge ya también darle certeza al ciudadano que va a ir a esta elección el día 24 de cuáles son al 100 por ciento todas sus facultades y cómo van a trabajar ya internamente, porque nos lo han venido cuestionando durante todos estos meses.

Entonces la propuesta que les quisiéramos hacer, el comentario ahorita aquí con la Consejera Presidenta, es que esas observaciones nos las pueden hacer llegar ya, que no nos esperemos a que ustedes consensen un solo documento porque también va a tardar, entonces ya cada uno de ustedes trae algunas observaciones muy puntuales también de acuerdo a los temas que maneja, y que nos las pudieran ya hacer llegar a la brevedad. Si ahorita incluso ya nos pueden dejar unas, nos ayuda porque nosotros en el grupo técnico con los asesores vamos avanzando.

Mañana prácticamente el día lo vamos a tener ocupado, pero los asesores van también avanzando ahí en apoyo a la propuesta.

No sé si algún diputado tenga de este punto algo. Diputado José Luis.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** Era en ese sentido. Me parece que pudiéramos recibir o pudieras tú recibir en tu correo las observaciones, que las pudiéramos tener, si es posible, abusando de la disposición que ustedes tienen para esto, que pudiéramos tenerlas el día de mañana muy temprano, si nos lo hicieran llegar con nuestro cuerpo de asesores, para que también a la brevedad, creo que tendrá que ser así, un proceso de retroalimentación, que pudiéramos nosotros elaborar una

propuesta, volver a entregárselas y que nos volvieran a hacer un comentario, para que pudiéramos tener a la brevedad, digo, sí hay que apurarse pero hay que darle su tiempo creo para que esto salga lo mejor que se pueda.

Nada más.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado Horacio.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Al igual que el compañero Muñoz Soria, me sumo a su planteamiento.

Yo nada más agregaría dos situaciones. La primera, esta preocupación que ha planteado la Consejera Presidenta, de esta dirección, que necesariamente se tiene que crear a partir de como actualmente se encuentra la ley, saber el costo; de igual manera este registro que tiene que existir en el Instituto de Organizaciones Ciudadanas, de igual manera el costo que el Instituto tendría que estar destinando, porque lo que sí es un hecho y dado el espíritu de la ley, que se ha concebido desde un inicio, las organizaciones ciudadanas van más allá de lo que comúnmente conocemos, asociaciones civiles, incluye ligas de fútbol, asociaciones de padres de familia, es mucho más amplio el abanico y en donde obviamente, para poner el ejemplo, las asociaciones de padres de familia se renuevan de manera anual la mitad de los integrantes de dicha asociación y obviamente esto implica que el Instituto Electoral, a través de sus órganos distritales, tengan un registro actualizado de manera permanente, pero eso implica también un costo.

Quizás estos dos temas, salvo mejor opinión de los integrantes de esta Comisión, los pudiéramos abordar en otra reunión cerrada para efectivamente ver su viabilidad, si van para adelante o no hay esa posibilidad por la cuestión financiera. Entonces, de igual manera a lo mejor sería muy prematuro que el día de mañana nos pudieran hacer llegar cuánto es lo que costaría, pero que quizás en el transcurso de esta semana nos pudieran hacer llegar a los correos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Nada más le voy a dar muy rápido la palabra a la Consejera porque me pidió contestar esta pregunta directa y pasamos con el Consejero Fernando.

**LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-** Gracias, diputada.

Diputado, fíjese que por la ley ahorita nosotros ya emitimos el reglamento para el registro de organizaciones ciudadanas, ya tenemos las bases, lo estamos haciendo con la estructura que tenemos donde más cabía, o sea este contexto de participación ciudadana no estaba previsto antes ni en estructura ni en nada. ¿Qué hicimos nosotros? Trabajar con la estructura que teníamos todo lo que tiene que ver con participación ciudadana, entonces lo hicimos a través de un área interna pero ya lo aprobamos en Consejo, ya está el documento, ya están los plazos, cuándo vamos a iniciar el registro, éste si quieren se los podemos hacer llegar a ustedes a sus correos, aunque se puede consultar en la página del registro, obviamente como es un registro se está haciendo con los insumos propios del Tribunal.

Lo que yo me refería es que en este documento se habla de una Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que no existe en el Instituto. ¿Cómo lo están pensando en la Asamblea? No lo sabemos. Nosotros hicimos una propuesta aquí a unas modificaciones del Código, donde hicimos valer la necesidad de que habría que adaptar la estructura porque se estaba dando otro fin al propio Instituto, que no nada más era organizar elecciones, la educación cívica, la cultura democrática, sino que ya estaba el fin, que son ejercicios de participación ciudadana, todos los instrumentos de participación ciudadana, los que participamos, pero aquí ya se le está poniendo un nombre. ¿De dónde salió? Entiendo que salió de la propia Asamblea, parece que así lo están viendo, pero todavía no está en el Código, en tanto no esté en el Código yo creo que no podríamos hablar de una dirección en específico, pero todo lo demás, esto del registro de organizaciones ciudadanas ya está reglamentado cómo lo vamos a hacer nosotros en esta etapa que nos corresponde.

**EL C. CONSEJERO FERNANDO.-** Muchas gracias.

Ya no voy a abundar en algunos aspectos que ya han sido aquí mencionados, solamente referirme al último que acaba de señalar la consejera presidente, sí debemos reunir lo que está en esta propuesta que nos fue presentada con lo que tendría que estar empatado con otros ordenamientos. Si lo revisamos en un orden jerárquico, me parece que en la Constitución, en el Estatuto de

Gobierno, en el Código o bien en la Ley de Participación hay varios aspectos que están propuestos aquí que no “casan”, es decir, no guardan un ordenamiento jurídico, puesto que hay atribuciones por ejemplo que se le dan al Instituto que me parece que no tienen un sustento jurídico, y parece que el ejemplo que acaba de señalar la consejera presidenta, entre otros aspectos, tiene que de alguna manera alinearse, si no se puede aprobar un lineamiento que vaya tal vez en contradicción o si no en contradicción, que no esté debidamente sustentado en el Código Electoral.

Otros aspectos en los que no quiero abundar más es, se establece por ahí que el Instituto debe de tener un representante en la instalación de los comités ciudadanos, en ese aspecto son más de mil 800, si incluyendo a los propios consejeros fuéramos a la instalación de cada uno, no alcanzaríamos ni siquiera a cubrir la mitad, igual sucede en el caso de las asambleas, es un asunto que tendría que replantearse.

La parte de facultar a las direcciones distritales como una segunda instancia competente para imponer sanciones, me parece que, me quedo más con la propuesta de establecer una especie de procedimiento para que el Instituto pueda a lo mejor establece esa parte.

Insisto, no tocaré algunos otros aspectos, pero solamente enuncio algunos que me parece tendrían que ser replanteados. Un ejemplo, se establece que las direcciones distritales apoyarán a la Comisión de Vigilancia, levantar una encuesta de opinión entre los asistentes a la Asamblea para de alguna manera evaluar el desempeño del comité ciudadano. Aquí yo pongo un ejemplo, es como si a los propios consejeros le encargan que nosotros mismos evaluemos nuestro desempeño, o bien a la Comisión de Participación Ciudadana entre sus propios miembros se les refiera que evalúen su propio desempeño. En mi parecer, sería más bien que si estos comités de alguna manera corresponden a alguna colonia, este ámbito de levantar la encuesta tendría que ir más bien a los ciudadanos de la propia colonia, sí conocen al comité, si han asistido a la asamblea, etcétera y me parece que tendríamos una evaluación un poco más real.

Finalmente, me parece que sí bien podríamos integrar nuestras propuestas y mandarlas en un solo documento a más tardar el día de mañana para que

ustedes lo tuvieran vía correo electrónico para que sea más fácil de manipular la información y poderles insertar en algunos documentos, porque me parece que, escuchado a mis compañeros, me parece que en su gran mayoría coincidimos con las propuestas o algunas dudas o inconsistencias que tenemos sobre esto.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Diputado Orive, por favor.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.-** Yo insisto que hemos avanzado mucho, es decir, nuestros grupos de asesores o nuestro grupo de asesores ha avanzado mucho del martes a acá y creo que ustedes se van a encontrar cuando les mandemos, como dijo la consejera, el nuevo documento quizá a mediados de esta semana, en fin, cuando lo disponga la Comisión de Participación Ciudadana, se van a encontrar con que muchos de sus observaciones del día de hoy han sido ya incluidas. Ese sería mi primer punto.

El segundo punto, yo quisiera decir tres puntos en términos de concepción de la ley que desde mi posición muy personal quisiera yo aclarar aquí el día de hoy. En primer lugar, yo creo que los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana estamos muy conscientes de que no estamos haciendo una ley definitiva. Este es nuestro primer año de la V Legislatura, no se ha hecho nunca nada semejante a pesar de que ya había una vieja ley de participación ciudadana, pero las pretensiones de esta nueva ley, nosotros pensamos que es una nueva ley no nada más son reformas a la vieja ley, no se ha hecho en México, en otras partes del mundo sí, pero en México no.

Tenemos que ver cómo funcionan ustedes, cómo funcionan los comités ciudadanos, cómo funcionan los consejos delegacionales, qué demonios quiere decir en realidad *evaluación*, etcétera, y tenemos dos años más para ir corrigiendo la ley y verdaderamente dejando como legado de la V Legislatura una ley de participación ciudadana que le sirva a la ciudad capital para, voy a usar una frase que me va a servir de puente para el siguiente punto que yo quisiera comentar con ustedes, *la construcción de ciudadanía*.

Entonces primer punto, yo creo que muchos de nosotros y ofrezco disculpas si mis compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana piensan que me

estoy abrogando derechos que no me corresponden, yo creo que muchos de nosotros somos muy conscientes, hemos echando a andar un proceso dinámico y que ahorita se está agregando y corrigiendo algo que hicimos en marzo y en abril después de tres meses de trabajo de enero a marzo, que vamos a seguir trabajando con ustedes a partir de que saquemos este decreto, como decía el Consejero Vargas, yo traté de decirlo antes de que usted llegara, Consejero, le pido disculpas, estamos conscientes de que no es una ley reglamentaria, es un decreto de bases normativas y lineamientos, pero como dijo el diputado Muñoz Soria, no hemos decidido todavía si va a ser un decreto o si va a ser la segunda parte de la ley que ya emitimos, eso está a discusión de la Comisión de Participación Ciudadana.

El contenido acabará siendo el mismo, es un problema de técnica jurídica o técnica legislativa.

El segundo punto, construcción de ciudadanía. Con el enorme respeto que le tengo a los Consejeros, es curioso cómo nos preocupa el presupuesto y nos preocupa el dinero. Yo me preguntaría que cuando se reformaron los procedimientos y las instituciones electorales del 77 al 96 les preocupó el dinero. Yo creo que no. Les preocupaba la democracia en este país y en función de la democracia ajustaron el dinero, es decir el dinero no debe ser el objetivo, o sea nuestro objetivo no es tener un balance presupuestal y un presupuesto equilibrado, ese es el planteamiento de la economía ortodoxa, por eso ya Estados Unidos tiene 13 por ciento de déficit presupuestal, etcétera. Nosotros obviamente estamos constreñidos por la Cámara de Diputados, pero bueno podemos hacer la lucha.

Yo sigo pensando que la Ley de Participación Ciudadana es el otro lado de la medalla de la reforma política del Distrito Federal que estamos solicitando, es decir no podemos seguir insistiendo en reformar la superestructura institucional si no reformamos el cimiento de esa superestructura, el cimiento es la ciudadanía. Es decir, si no capacitamos ciudadanos, si no construimos ciudadanía, tendremos una superestructura igual que las otras Entidades Federativas, obviamente es un objetivo muy loable y que todos los cinco grupos parlamentarios de la V Legislatura nos hemos puesto como objetivo, pero yo diría es condición necesaria más no suficiente. Es decir necesitamos

avanzar en el fortalecimiento de la base de la democracia y la base de la democracia es ciudadanía plena y no tenemos ciudadanía plena, y la Ley de Participación Ciudadana y las responsabilidades que le hemos dado al Instituto Electoral del Distrito Federal son para construir ciudadanía plena.

Entonces nuestra obligación es ver cómo le hacemos para negociar con el Gobierno del Distrito Federal y encontrar el presupuesto que permita que ustedes le ayuden V Legislatura a dar un paso muy importante en la construcción de ciudadanía plena que son los cimientos de un edificio que también queremos construir con la superestructura institucional de la Reforma Política del Distrito Federal.

El tercer punto que quería yo comentar a título muy personal, y ofrezco disculpas con mis compañeros integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana si me pasa la mano, 20 años, 20 años diario trabajé con obreros, campesinos, indígenas, colonos populares, que con perdón de ustedes, también son ciudadanos, y yo creo que hay un problema muy grave en la concepción liberal que tenemos de la democracia, y es partir del supuesto de que todos los ciudadanos somos iguales, y eso no es cierto, no somos iguales ni en el grado de alimentación que ingerimos ni en la salud que tenemos ni en la educación que tenemos ni en el grado de información que tenemos, que somos terriblemente desiguales en lo económicos, en lo social, en lo cultural y por lo tanto en lo político.

De lo que se trata no es comparar a los comités ciudadanos y a los consejos delegacionales con el consejo general del IEDF, ustedes 6, 7, 8, 9, etcétera, los integrantes del Consejo General más los principales funcionarios son yo diría de la capa más privilegiada de este país en términos de educación, capacitación, preparación política, etcétera, pero la inmensa mayoría de los ciudadanos no tiene la capacidad para ejercer la ciudadanía plena, y esa capacidad para ejercer la ciudadanía plena se aprende con conocimientos tácitos y conocimientos explícitos, es decir, con la capacitación que ustedes les otorguen y con la participación que ellos vayan ejerciendo, o sea con la capacitación que vayan adquiriendo en el ejercicio de los instrumentos de participación ciudadana.

Eso tiene que ver con este último punto, el de que hemos reglamentado demasiado el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana. Bueno, con todo respeto insisto, a lo mejor ustedes me pueden decir, los ciudadanos de la capital están muchísimo más formados que los campesinos, que los obreros, los colonos populares y los indígenas con lo que tú trabajaste, Adolfo, pero yo les diría, la Ley Federal de Reforma Agraria, la Ley Laboral, las leyes con las que funcionan los sindicatos, bueno no son leyes, perdón, los decretos con los que funcionan los sindicatos, las normas, etcétera, son terriblemente reglamentarias.

Esa es la única forma en que poquito a poquito se va uno acostumbrando a ser puntual, a asistir, a cumplir con las responsabilidades que uno tiene, porque desgraciadamente no tenemos una cultura en esos términos y esa cultura la necesitamos adquirir, y muchas veces se necesita de una reglamentación excesiva, sí entiendo que no debe ser burocrática, pero muchas veces se necesita de una reglamentación excesiva para construir esa cultura ciudadana que necesitamos construir.

Sí acepto que a lo mejor se nos pasó la mano y les prometo que desde mi punto de vista, muy personal, trataré de ponerme en las observaciones y el colocarme en las observaciones que ustedes han hecho para ver en qué medida podemos desburocratizar o desregular algunas de los artículos que tenemos en estas bases normativas, pero mi experiencia, quizás es pésima, pero sí es muy larga, 20 años, de trabajo con ciudadanos no educativa ni culturalmente privilegiados como los que estamos en esta mesa, es que se requieren de normas, de reglamentos muy específicos para que efectivamente nos vayamos acostumbrando a que las cosas funcionen como quisiéramos que funcionaran.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Horacio.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Muy rápidamente.

Una pregunta, a lo mejor nos vamos allegar en la información que tan amablemente nos van a enviar, pero quisiera yo saber cómo se va a hacer ahora para la validación de las planillas que van a tener el derecho de competir

para la elección del 24 de octubre, para garantizar que no sean ni militantes de algún partido político, funcionarios, ni servidores públicos.

**LA C. PRESIDENTA.-** A ver, diputado Horacio, le pediríamos que entonces ya cerráramos la primera parte del orden del día, quedando entonces en el acuerdo tanto ustedes el Instituto, como nosotros, de trabajar esta parte que no hemos decidido todavía si va a ser modificación a la ley u otra ley, porque hay los dos planteamientos en la Comisión, y no nos hemos puesto de acuerdo, no hay unanimidad, para que esta semana nos pudieran hacer llegar los planteamientos como ustedes lo determinen, por separado, junto o como ustedes al final de cuentas lo decidan, pero que sí pudiera ser esta semana, para que nosotros tengamos el tiempo suficiente de volverles a enviar ya la propuesta de predictamen y volvernos a reunir, la propuesta igual sería dentro de 8 días, para que, no, perdón, a finales de la semana que entra, sería martes o miércoles de la semana que entra, bueno, ahorita nos ponemos de acuerdo con la fecha.

Pasaríamos a la segunda parte de la reunión, también solicitándoles de la manera más atenta, pues obviamente ustedes son los responsables directos de toda la organización que, bueno, ya está echada a andar para llevar a cabo nuestras elecciones vecinales, y quisiéramos preguntarles cómo va el registro y algunos comentarios y puntos de vista que tienen algunos de los diputados, porque ya en la práctica nos hemos encontrado con muchas cosas, así como las que ahorita nos planteaban ustedes, de que ya los ciudadanos están muy preocupados por la parte de cómo va a ser su trabajo interno como Comités, algunas dudas que cada uno de los diputados también tienen, pero qué mejor que puedan ser ustedes quienes nos digan cómo va esa etapa, ese proceso, y poder desahogar las dudas que tiene cada uno de mis compañeros.

De igual forma, sería igual, preguntas de ustedes o preguntas de los diputados. Nada más pedirles que seamos muy breves a mis compañeros diputados, para que también respetemos el tiempo de los compañeros del Instituto, que también vienen desde el otro lado de la ciudad.

Muchas gracias.

¿Quién desea primero participar?

Diputado, pero si le puedes volver a plantear ahorita lo que, ¿sí la anoto?, bueno.

¿Diputado Orive? No.

Bueno, yo tengo algunas preguntas que tienen que ver con la parte de los funcionarios de las casillas. Ya los ciudadanos, ya está el registro, ahorita está la parte de la procedencia de la fórmula, nos han llegado muchas llamadas telefónicas a la Comisión de muchos ciudadanos que participaron, registraron, pero que ahorita esta semana les están avisando que no están en la lista nominal, pero algunos ciudadanos incluso han llevado credenciales de elector, sus credenciales de elector y no las han cambiado, o sea, ni han hecho el trámite de cambio ni de robo ni de nada; y de repente no están apareciendo en la lista nominal. Entonces esa es una primera duda que está surgiendo porque está pasando en todos los distritales.

El otro asunto sería lo de los funcionarios de casilla, si ya se sabe quiénes van a ser, cuántos van a ser. Esa parte nos tiene preocupados y ocupados.

Lo de la lista de las ubicaciones de las casillas. También ya los vecinos nos preguntan “oigan, y dónde se va a ubicar”, cuándo se irá a publicar esa lista, que tampoco sabemos ahí si ya está alguna propuesta.

Hasta cuándo sería, más allá de que existe la convocatoria, el margen para todo lo que son las sustituciones que se están presentando ahorita de esos casos que no aparecen en la lista nominal, para que ya pudieran en un momento dado ser, me imagino que se van a publicar en las direcciones distritales las listas de todos los nombres de las personas.

La misma duda que planteó el diputado Horacio, cómo van a hacer el cruce cuando ya se publiquen los nombres de si son servidores públicos en los niveles que quedó, que ustedes determinaron que fuera de JUD, de JUD para arriba, jefes de unidad, determinaron que fuera de jefes de unidad para arriba, cómo van a hacer ahí el cruce, si ya tienen ustedes las bases y de los representantes de partido.

La otra duda es en la parte del representante de la fórmula, desafortunadamente no quitamos, y creo que sí fue un error, la parte de que no fueran militantes, quedó en la ley que el representante de los fórmulas no

fueran militantes de ningún partido político, y me imagino que también ahí va a haber un cruce o no sé si lo vaya a haber, ahora sí que son algunas de las dudas que tenemos porque sí está ya echado a andar el registro y me imagino que ya ustedes también están ahí previendo esa situación, son algunas de las dudas.

**LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-** Gracias, diputada.

A ver, respecto del punto en común que tiene el diputado Horacio y usted en cuanto a cómo vamos a hacer el cruce, tenemos nosotros en los propios formatos la protesta de decir verdad de que no son dirigentes ni son servidores públicos ni son nada. ¿Por qué es esto? Porque éste es un requisito negativo, entonces si alguien, un ciudadano dice: “Oye, no, Juan Pablo Pérez es diputado”, nos lo va a demostrar y vamos a actuar a través de la denuncia, obviamente que estos son canales que nosotros tenemos que agotar sobre la base de la prueba, por eso tenemos y estamos previendo, como es un requisito negativo nosotros en los formatos que tenemos para la solicitud de registro ahí viene bajo protesta de decir verdad manifiesto, en caso de representantes se incluyó incluso que no son militantes, obviamente esto va a ser del conocimiento y cuando alguien venga, que segura estoy que va a haber casos, porque los ciudadanos están muy inquietos, entonces va a ser sobre la base de la prueba, me parece que es un mecanismo.

Yo he llamado mucho al propio ciudadano uno a que no deje que se invada su elección por grupos de intereses, esa es una participación, pero como la realidad es distinta y estamos viviendo una realidad que todos sabemos y no quiero comentar, entiendo que esa va a ser una parte de la dinámica, pero esa es información que tiene el IFE y que estamos viendo si podemos conseguir nosotros los padrones de militantes, pero eso es más complicado y yo creo que esta medida, la formal, la que nosotros adoptamos es así, bajo protesta de decir verdad te lo digo, si hay alguien que viene con las pruebas me lo demuestra, entonces para eso está la cancelación en su caso del registro que se haya concedido.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Registro de toda la fórmula?

**LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-** No, es que ustedes mismos pusieron: “Uno, amonestación; dos, cancelación del integrante infractor; tres, cancelación del registro de la fórmula”, entonces yo creo que va a depender de los casos en los supuestos que se dé.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿No han sacado un reglamento que lo defina?

**LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-** Estamos por emitirlo, pero son las sanciones que estamos y es el reglamento que tiene que ver con todo lo que tiene que ver con propaganda, eso apenas lo estamos consensuando, va a pasar mañana en la reunión que tengamos y después ya tiene que pasar, incluso va a llegar hasta Consejo General, pero próximamente ya van a tener eso, que mucho tiene que ver con las reglas de propaganda, todas esas reglas, ahí intentamos dar claridad a las cosas, definir todo lo que dice que no se puede colgar, definir todo ese tipo de cosas. Eso es en cuanto a la pregunta en común.

Lista nominal de electores. Aproximadamente se está reportando un caso, los casos de 1,300 ciudadanos que no aparecen en la lista. Déjenme decirles que cuando nosotros planeamos la elección nunca contamos con el mega puente, y el mega puente lo hizo también el IFE, teníamos que decidir en este fin de semana, es que ya teníamos que notificar porque, como ustedes saben, el 22 nosotros debemos de terminar respecto del registro de las fórmulas, entonces empezamos a notificar.

Son tres filtros los que pasan lista nominal de electores: uno es, el ciudadano presenta, las direcciones distritales algunas lo están chocando, ya ven que está la liga, pasa la Dirección de Organización, que nosotros tenemos el padrón, ahí lo checan, si no aparece se va a IFE, porque el IFE es el dueño de la base, y entonces él nos contesta si está o si no está. Frente a esa respuesta nosotros tenemos que dar por hecho que no está si el IFE nos dice que no está. Ya pasaron tres filtros.

El ciudadano nos podrá decir oye, yo tengo mi credencial, algo hizo que lo bajaron de la lista, o hay medios también, el JDC para decir indebidamente fue excluido de la lista, inclúyeme y previmos el supuesto que en algún caso en eso hay que, si es una determinación judicial, los ciudadanos van a poder estar

incluidos en la fórmula o, en su caso, votar. Y tiene que ser federal, porque el registro federal es IFE y va con el camino del JDC federal. Entonces ahí sí no tenemos mucho margen de acción nosotros.

El reporte que me dieron el fin de semana, el fin de semana el dilema es que, están en puente, hay que salir a notificar, porque teníamos 48 horas, yo les dije notifiquemos, búsqúenlos, háblenles por teléfono, hagan lo que tengan que hacer para localizarles y decirles que vayan pensando en una sustitución, y el IFE nos iba a dar una respuesta oficial hoy, entonces los tiempos se nos estaban cerrando. Pero en esos casos es que ya habían pasado dos filtros, el tercero es el IFE. Que lo más seguro es que si nosotros no lo tenemos no lo va a tener el IFE, eso es casi seguro, pero es un trámite que debemos cumplir.

Funcionarios de mesas receptoras de votación, nosotros estamos en la etapa de determinación... O sea, al que sustituyan hay que pasarlo en el mismo filtro de revisar que cumpla con todos los requisitos para poder ser integrante de un comité, entonces ahí hay que ir registrando, y también que se cumpla con la cuota de género.

Podría ser que digan el vocal no cumple, pongo otro vocal o hago un recorrimiento de prelación, eso lo tenemos en los propios documentos que nosotros expedimos, hay un formato de solicitud, o sea de cambio nada más de los cargos, sin que sean las personas las que se sustituyan, puede ser que se sustituya a las personas. Entonces yo creo que estamos dando esa amplitud nosotros frente a este espectro.

¿Ya nada más, verdad, Néstor?

**EL C. CONSEJERO NESTOR VARGAS SOLANO.-** Lo que pasa es que estén ahorita en la lista del IFE, pero esos ya no están dentro del corte del 4 de agosto, entonces eso estamos cuidando mucho. El corte del padrón es al 4 de agosto para la lista nominal.

**LA C. PRESIDENTA.-** *(Fuera de micrófono)*

**LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-** A lo mejor ahí habíamos pensado también es reconducir una parte que es el JDC, porque indebidamente se le está excluyendo de la lista nominal de electores. Nosotros establecimos dos cortes, uno el 4 de agosto para hacer los cambios, el 31 de

agosto para recoger la credencial. Frente a eso, una vez que recogen la credencial suben a la lista, si ellos no recogieron su credencial sino hasta el 3 de septiembre ya no van a aparecer en la lista que tenemos nosotros.

Si me permite, porque son aclaraciones. Gracias.

**LA C. CONSEJERA** .- Bueno, puede ser que no salga en la lista nominal de esa colonia, porque hay que recordar que se reconfiguró la cartografía y posiblemente viva en la calle de una colonia X, pero está del otro lado de la calle, ya no va a salir y a lo mejor en esa sección, pero no en esa colonia, recuerden que ahora la cartografía es por colonia, entonces a lo mejor tiene que buscarse en el número de la casilla y puede ser en la parte de enfrente y puede ser que estén en una misma sección, recuerden que a veces y en algunos casos se partieron las secciones porque la lógica no era por sección, entonces a lo mejor se constituyeron en una lista, en una fórmula de una colonia, siendo que están en la de enfrente y esas cosas sí tendrían que checarlas, que chequen en las circunvecinas porque probablemente estén en otras, pero por lo menos en esa ya no van a poder participar.

Gracias.

**EL C.** .- Pasa mucho también que por ejemplo existen muchos ciudadanos que tienen su credencial para votar con fotografía y que no aparezcan en la lista nominal. Me parece que uno de los factores más recurrentes es aquellos ciudadanos que por ejemplo manifiestan que perdieron su credencial para votar, van al módulo de fotocredencialización y registran el trámite, en ese momento la credencial que supuestamente está extraviada deja de tener vigencia, al momento de hacer el trámite nuevo está en proceso su credencial para votar. Cuando está en el módulo se le notifica que ya está su nueva credencial. En ese lapso mucha gente encuentra su credencial y muchas veces ya no recoge esa nueva credencial. ¿Qué es lo que pasa? Que al no recoger esa nueva credencial es la que tiene vigencia y la otra que ya encontró pero que le sirve si para identificarse o para hacer trámites en el banco, ya no tiene vigencia para trámites electorales o bien de participación ciudadana.

Entonces puede suceder que un ciudadano con la credencial para votar no aparezca en la lista nominal por este factor y otros tantos, pero esto me parece que es el denominador más común.

**LA C.** .- Es un juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano.

**EL C.** .- El de votar y ser votado.

**LA C.** .- Hasta donde yo tengo entendido en los módulos del IFE tienen formatitos, o sea ya tienen ya nada más es para muy fácil para el ciudadano ya presentar. Entonces esa podría ser una orientación también.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** Pido así arrebatadamente la palabra porque ahorita ya se abrió la posibilidad.

Tengo una preocupación, ahorita revisando la Ley de Participación Ciudadana, en el Artículo 95, vienen los requisitos para ser integrante del Comité Ciudadano y digo viene mi preocupación porque hace, en el mismo Artículo establece estar inscrito en, dice *contar con credencial para votar con fotografía*, hay que estar inscrito en el listado nominal. Ustedes solicitan al Registro Federal de Electores, preguntan si está o no está, y me preocupa porque cuando preguntábamos cómo le van a hacer para garantizar que no sean servidores públicos ni funcionarios de un partido, tendría que ser el mismo trato, porque aparece en el mismo Artículo, no se le está dando el mismo trato, porque en el caso de la credencial de elector es en la fracción II y en el caso de la fracción VI, aparece este requisito.

Entonces quiere decir que desde mi punto de vista, salvo que ustedes me digan el por qué no se le dio un trato diferente. Yo quisiera entender que en el caso de ser funcionario público se pudiera resolver muy fácilmente si ustedes solicitarían a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal el listado o un cruce para poder garantizar efectivamente que la fracción VI tenga el mismo tratamiento que la fracción II, *no ser servidor público*.

En el caso de cómo garantizar que efectivamente no sean parte de una estructura partidaria, obviamente ahí se tendría que estar preguntando tanto al IFE las estructuras que están dadas de alta de los partidos políticos en el

Distrito Federal, tanto comités ejecutivos como consejos delegacionales, consejos estatales, porque cuando ustedes plantean en la solicitud que bajo protesta de decir verdad no se es servidor público y no se es integrante de una estructura partidaria, tendría que tener el mismo trato y decir que bajo protesta de decir verdad yo cuento, yo estoy inscrito en el listado nominal, pero ustedes hicieron dos procedimientos distintos bajo un mismo supuesto, porque no hay ninguna diferenciación en el Artículo 95.

¿Por qué en la fracción II del artículo 95 se le da un tratamiento distinto a la fracción VI del mismo artículo, cuando existen instancias que pueden también efectivamente solventar lo de la credencial de elector, en este caso el Registro Federal de Electores, en el caso de los servidores públicos, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal? Entonces mi pregunta es: ¿Por qué hubo un trato distinto a un mismo supuesto, cuando existe instancias para poder adjudicar esta información?

**LA C.** .- Gracias, diputado. Aprovecho aquí. Creo que sí hay diferencias, no se está dando un trato desigual a algo que es igual. La cuestión es que no es igual.

Uno, es un requisito positivo que tiene toda una historia en quién tiene y quién detenta el padrón, quién detenta la información, que nada más él, que nosotros no lo podemos tener, que está obligado a proporcionarlos, incluso aquí hacemos un convenio porque como éste no es proceso electoral, que lo estamos haciendo del convenio y todo.

El otro es un requisito negativo, ya está determinado en jurisprudencia la manera de comprobar los requisitos negativos y en su caso a quien le corresponde la carga de la prueba; pero además sí quisiera ver en este punto, todos los padrones, imagínense, en la lista nominal de electores en el padrón electoral tenemos cuestiones que nos identifican frente homonimias, ¿cuántos Juan Pérez González habrá?, muchísimos, pero sí tenemos datos que nos identifican y que el IFE puede decir esto es una homonimia, esto es esto, ¿qué nos identifica?

En todos los demás padrones yo creo que no, podemos tener miles de homonimias y que nosotros podamos decir, te voy a negar, en el caso de que tuviéramos tiempo, diputado, aquí también es algo muy importante.

En una oportunidad les habíamos dicho: "Oigan, no podemos irnos más allá de marzo y todo", bueno es que los tiempos son muy importantes para nosotros, imagínese pedir todo esto, en el supuesto de que fueran iguales, que no lo son, son grandes diferencias y por eso se toman esas dos posiciones, pero en el supuesto de que dijéramos a ver vamos a hacerlo, imagínese pedir a órganos autónomos, al federal, al local, a todos, porque son servidores públicos no nada más locales, también federales, órganos autónomos, de todos vamos a incluir.

De repente decir: ¿Cuál es la diferencia entre este ciudadano que está participando? Ellos nos van a decir, sí yo tengo un Juan Pérez que trabaja aquí, pero no sé si es el Juan Pérez que yo estoy preguntando. Entonces operativamente tampoco no tenemos garantías frente de cómo vamos a tratar esas homonimias.

La principal cuestión es, el primero, tenemos nosotros la carga, es más ni el ciudadano la tiene. Nosotros en convenio con el IFE porque él es el único que detenta esa información y aquí se está exigiendo estar inscrito.

En cambio en los otros, tanto en el 5 como en el 6 es no ser, al ser negativos se revierte la carga de la prueba a quien dice: tú dices que no eres, yo te estoy diciendo bajo protesta de decir verdad, dices que no eres, aquí está yo te lo demuestro; que tú, Horacio si eres el diputado, entonces esa es la lógica y los criterios que están inmersos y también las exposiciones legales que están inmersos frente a la comprobación de estos dos requisitos.

Si me permite, diputada, la consejera Carla quería comentar algo. ¿No? Perdón.

Entonces creo que ya frente a esto sí tenemos grandes diferencias, diputado, no son cuestiones iguales y hay grandes diferencias, hay criterios y ley que nos sustenta para determinar la manera como adoptamos nuestro criterio.

Ahora sí creo que paso a funcionarios en mesa receptora de votación. Todavía estamos explorando, en algún momento les habíamos comentado, diputada, que estamos buscando prestadores de servicio social mayores de edad.

Estamos en esa búsqueda todavía para que integren las mesas receptoras de votación.

Estamos también buscando a la gente que va a hacer las funciones de Presidente. Eso es a través de nuestros órganos distritales. Ahorita como estamos en la etapa de registro, lo más fuerte va estar una vez que se determine el registro, las Direcciones Distritales van a entrar ya por completo.

¿Cómo lo vamos a hacer público? A través de la página, vamos a poner carteles, también se está previendo. No, no vamos a hacer convocatoria, son los funcionarios que designemos nosotros y estamos buscando las relaciones institucionales.

Uno, se está dando prioridad a, ya emitimos los criterios, se está dando prioridad a la gente que ya ha trabajado con el Instituto para que haga las veces de Presidente. Es gente que ya ha venido trabajando todo el tiempo con el Instituto, que ya conoce una mecánica incluso de proceso electoral, y que para efectos de capacitación y desempeño va a tener mejor desempeño; y de Secretarios Escrutadores estamos viendo la opción del servicio social.

Esto ya está definido en unos criterios, si quieren también se los hago llegar, ya los emitimos en el Comité, en la fase operativa, pero al final queda ir buscando todos los momentos que se definieron en los criterios.

Todavía no lo tenemos definido, sí está definido que hasta 5 mil ciudadanos va a ser una mesa receptora de votación, hasta; y pasando los 5 mil, se verá en la colonia que haya más mesas receptoras de votación.

Todavía hay muchas cosas operativas que definir con nuestros órganos distritales, sobre todo a raíz de cuántas fórmulas queden registradas. Hasta ahorita sólo son solicitudes, hay que ver cuántas fórmulas quedan registradas.

El día de la jornada electiva, el 24 de octubre, al igual que hace en el proceso electoral, se va a publicar un encarte en donde venga la información de dónde van a estar ubicadas las mesas receptoras de votación.

Sí, pero también va a haber información previa a través de Internet, de carteles, y es muy importante comentar con ustedes que también avisaremos en las colonias que no se instala, que no se registraron fórmulas, que ahí no habrá

mesa receptora de votación, para que la gente no vaya a buscar su mesa receptora si no hay fórmulas; y que también estamos por delimitar qué vamos a hacer en el caso de las colonias donde sólo se registró una fórmula.

En la ley sólo se prevé una elección extraordinaria en caso de nulidad, y aquí no hubo un interés de participar. Entonces no tenemos cómo competir.

Incluso estamos también por definir cómo va a ser en aquellos casos que sólo hay una fórmula registrada, que por un lado tenemos en la ley que dice que va a quedarse integrado el Comité con 5 personas, que ese es el supuesto de integración, pero por otro tenemos otra disposición que dice que se elegirá mediante voto universal, libre y secreto. Entonces estamos viendo cómo se va a aterrizar este punto.

La tendencia, y esto definiremos ya como Colegiado, es que donde hay una instalemos la mesa para que pueda ser votada.

Pero a grandes rasgos, esta es la información que tenemos.

Yo con mucho gusto les hago llegar a sus correos institucionales los criterios que hemos ido adoptando. De cualquier forma, en la página de nosotros, en la página de elección de vecinos, ahí ya vienen todos los documentos que hemos ido generando.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Horacio.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Agradecer la respuesta que me ha dado la Consejera Presidenta. Obviamente, y coincidiendo con algunos diputados, las deficiencias de esta ley es responsabilidad nuestra.

Yo por eso planteaba la posibilidad de que ustedes en esta otra propuesta que fue suscrita por 3 diputados, de la creación de esta Dirección, y usted acertadamente decía, primero se tiene que reformar el Código Electoral para que efectivamente sea viable o no, la pregunta que yo haría es si ustedes consideran que resulta necesario, porque obviamente esta situación de la fracción V y VI del artículo 95, aún cuando efectivamente la carga de la prueba tiene que ser del ciudadano que detecta que un integrante de una planilla es integrante de un cuerpo directivo de un partido, obviamente resulta algo

complicado; y que más bien yo diría que el espíritu de este artículo es efectivamente que se garantice por parte del Instituto algo que ustedes han venido planteando y lo han hecho saber en los spot, que tiene que ser un proceso eminentemente ciudadano.

Obviamente los tiempos que nosotros dejamos, y por eso asumimos la responsabilidad, o yo la asumo, no pudieran generar las condiciones para efectivamente garantizar, pero yo creo que la importancia de este tipo de reuniones, y yo las celebro, es efectivamente para el próximo proceso cómo ya lo blindamos.

Por eso yo diría que ojalá ustedes pudieran hacer esa valoración efectivamente de crear esta figura, porque a mí lo que me queda claro es que la mejor manera para garantizar que no participen los partidos es que efectivamente el Instituto garantice desde un inicio que no hay servidores públicos y no hay integrantes de estructuras, pero obviamente ahí se requiere que efectivamente tengan una instancia con el personal necesario, la infraestructura y la tecnología para que efectivamente se haga el cruce. Yo diría que a lo mejor ahorita no hay condiciones, pero eso no quiere decir que no hagamos ese esfuerzo para que efectivamente el Instituto sea el garante.

Yo difiero en esta situación de que efectivamente hagamos el filtro, porque entonces diríamos a ver si nos pueden hacer llegar por favor las listas de los integrantes de las planillas, porque efectivamente los que nos dedicamos a esto inmediatamente podemos ir detectando “a ver, fulanito de tal es de tal grupo o de tal partido, éste es de tal partido y vámonos”, y obviamente eso es algo que no va a hacer el ciudadano sino va a hacer el diputado, entonces quiérase o no vamos a pervertir el procedimiento de participación ciudadana porque no es el ciudadano, es el actor político llamado diputado equis quien ya detectó en tantas listas a tantos servidores públicos, a tantos integrantes de estructura partidaria o lo podemos disfrazar diciéndole a un compañero: “Sabes qué, vete al Instituto y mete esta lista para que no me acusen a mí de que yo estoy interfiriendo, tú ve y acusa a fulanito, zutanito, perenganito”, porque es lo que, bueno, los que ya tenemos años en esto sabemos lo que se hace y cómo hacerlo.

Algo que sí coincido con el diputado Orive es que el espíritu de esta ley es que efectivamente sea un proceso eminentemente ciudadano, de ahí yo insisto que ahorita que quíerese o no se está recomponiendo una relación entre el Instituto y esta Comisión de Participación Ciudadana hagamos ese esfuerzo, para que efectivamente estas dos fracciones se hagan una realidad y que la carga de la prueba no sea disfrazada del diputado y que mande a un ciudadano a acusar al diputado o al partido de que metió chanchullo, finalmente cómo les damos a ustedes las herramientas para que en el próximo proceso electoral efectivamente ustedes tengan los elementos y desde un principio: “Sabes qué, tú no pasas”. -¿Por qué?- “Porque tú eres integrante de tal partido en tal delegación”.

Entonces, por eso yo insisto que ojalá ustedes nos hagan llegar, no para mañana sino en el transcurso, si es posible y si ustedes también así lo consideran conveniente, el mecanismo de nueva estructura que ustedes necesitarían para que efectivamente para el próximo proceso de elección vecinal ustedes no solamente tengan, más bien ustedes tengan las herramientas técnicas para efectivamente garantizar que es un proceso eminentemente ciudadano, es mi propuesta muy concreta y también invitar a los diputados para que asumamos esa responsabilidad. Me queda claro que es una ley deficiente, pero tenemos dos años, que obviamente el objetivo es que para el próximo proceso vecinal, a lo mejor nosotros no llegamos, ya no vamos a estar.

Esa sería la propuesta muy concreta, que podamos hacer un esfuerzo de cómo efectivamente mejoramos las condiciones para que ustedes hagan realidad que es un evento eminentemente ciudadano. Yo asumo la responsabilidad que me toca en torno a las deficiencias de cómo construimos esta ley, pero lo que sí les pediríamos, hablo a nombre propio y también les pido a los diputados, podamos ver más allá del 24 de octubre y estemos construyendo el andamiaje jurídico para el próximo proceso vecinal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Consejera Yolanda, por favor.

**LA CONSEJERA YOLANDA.-** Gracias, diputada.

Yo entiendo al preocupación que ha planteado aquí el diputado y en efecto todo este tipo de cruces se traduce desde luego en dos factores: en tiempo y en dinero. El IFE tiene las listas de los integrantes de los partidos y hubiera sido maravilloso poder confrontarlos y a lo mejor dentro de 3 años nosotros también tendremos un listado de funcionarios públicos en el Distrito Federal para hacer este cruce; sin embargo, la realidad hoy es otra.

Yo sí quisiera decir que nosotros como consejeros y ustedes también como legisladores hemos insistido en que es una elección de vecinos, yo creo que de todas maneras hay que hacer esos cruces porque las listas, recuerden, las fórmulas serán publicadas en cada distrito, en estrados, ojalá que podamos subirlas también a nuestra página de Internet y entonces ahí aparecerán los nombres de todos y habrá un momento para impugnar o para vía queja señalar que aunque ya estén aprobadas las fórmulas, pueden ser impugnados algunos de sus integrantes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Consejera Karla.

**LA CONSEJERA KARLA.-** La verdad es que yo comparto la preocupación del diputado Martínez, incluso propuse en reuniones de trabajo del Instituto justamente hacer la verificación con el Instituto Federal Electoral porque los miembros de las fórmulas no pueden ser dirigentes y nosotros tenemos también anotado en nuestros propios libros a nivel local quiénes son dirigente a nivel obviamente D. F. y queríamos hacer esa consulta.

La falta de tiempo es justamente lo que nos llevó a no poder hacer esa confronta, sí lo pensamos, sí lo propusimos, sí quedó en unos criterios que emitidos justamente para que las propias direcciones distritales pudieran revisar de un modo, pues que fuera homóloga la revisión.

¿Cuáles son los requisitos que tenían que tener los ciudadanos para cumplir entonces los requisitos de ley y poder constituir una fórmula? La verdad es que todavía si existe alguna denuncia ciudadana y por eso hemos instado en distintos medios a que si existe o tienen alguna certeza o alguna duda respecto a la participación de las fórmulas lo denuncien, podríamos hacer en casos específicos; pero al serlo en mil fórmulas, pues 45 mil ciudadanos con 45 mil consultas al Instituto Federal Electoral es muy complicado; ahora también nos

faltan los representantes de fórmula y ellos ni siquiera pueden ser militantes de los partidos políticos. Entonces la verdad es que el número fue mucho, afortunadamente fue muy elevado y por tanto esta confronta con el IFE, a la par de la confronta respecto a las personas que no aparecen en el listado nominal, el IFE no tiene esa capacidad en tan breve término de darnos toda esta información.

Tuvimos incluso algún desencuentro en la fecha en la que podríamos darnos el listado nominal ya completo y al final nos lo van a dar 9 días antes de la propia jornada electiva, porque nosotros queríamos atrasar este cierre justamente para que no fuera primero al 4 de agosto cualquier movimiento y después al 31 de agosto que hubieran recogido incluso su credencial de elector, no fue posible mover los tiempos más hacia septiembre precisamente porque el IFE no le daba tiempo de hacer el corte como nosotros lo necesitábamos con base en las colonias que determinamos y los pueblos, y por tanto sí se complica.

Sí fue una idea, sí la platicamos, cuando menos yo sí comparto esa preocupación, sí lo llevamos a consejeros, lo platicamos, sí es una preocupación de todos, pero al ser los plazos tan breves, es más en dos días tenemos que estar resolviendo cuáles son las fórmulas que cumplen con todos los requisitos y tenemos que estar dando información, el propio 23 ya inicia el plazo en el que nosotros tenemos que electoralmente asignar un número a cada una de las fórmulas para que puedan identificarse del 7 al 20 es el periodo en el que pueden hacer la campaña a la que hace referencia el Código, por tanto sí es un asunto más que nada de plazos y que en casos específicos denunciados y concreto sí podríamos hacer esta solicitud al IFE para que confirmaran si en algún órgano vigente a nivel nacional existe registrado algún ciudadano en concreto, pero sí la consulta de 45 mil ciudadanos más las del listado a los que ustedes hacen referencia, es lo que hace imposible que el IFE pueda atender los dos tipos de solicitudes al mismo tiempo.

Gracias, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Consejera Yolanda.

**LA C. CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEON MANRIQUEZ.-** Una reflexión que quizás pueda ser resuelta de aquí a los años que nos quedan, es

si realmente los partidos políticos tienen sus padrones actualizados porque va a estar muy difícil hacer el cruce cuando ni siquiera los propios partidos tienen esta con claridad o con precisión.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Hay alguna otra participación?

Si no hubiera alguna otra participación, quiero agradecer infinitamente a los consejeros la verdad que hayan librado todos los obstáculos y el tiempo que nos dieron para esta reunión porque sabemos que no fue sencillo llegar hasta acá.

Agradecerles sus comentarios, han sido recibidos créanme que de la manera más positiva y propositiva por parte de todos los compañeros que integramos la Comisión y bueno el acuerdo pues que estamos, que vamos a trabajar juntos de aquí en adelante para que esta Ley quede bien, para que este documento que decidamos si va a ser reforma o nuevo ordenamiento legal tenga las menos imprecisiones y problemas posibles, ya tenemos una ley, la estamos trabajando, sabemos que también no es una ley perfecta, que tuvo deficiencias también por el tiempo en el que se trabajó, pero afortunadamente pues vamos a tener ya nuestra elección.

Para nosotros fue muy positivo esa cantidad de registros de fórmulas, para nosotros es positivo en la medida en que la ciudadanía sí se enteró, participen, pero además ahora voten, que esa es la otra parte que logremos trascender el porcentaje de participación respecto al 99, que ahí a lo mejor habría que platicar más adelante, nos faltó esa parte de la difusión porque van a necesitar más apoyo para la parte de la difusión de la elección, ahí yo he estado también, quiero comentarles insistiendo mucho a Comisión de Gobierno de la Asamblea, que aplique los recursos que se acordaron también nosotros internamente para la campaña de difusión, para que también ayude en esa parte política de comunicación social compartida que acordamos desde un inicio.

Agradecerles muchísimo sus comentarios, sus aportaciones y estaríamos esperando nada más que nos manden el documento como ustedes lo decidan, uno sólo o por cada Consejero, para que podamos nosotros estar ya

enviándoles la siguiente propuesta a más tardar los primeros días de la semana que entra, si se puede esta misma semana, esta misma semana.

Le dejaría el micrófono a la Presidenta Consejera.

**LA LIC. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PEREZ.-** Gracias diputada Presidenta.

Un favor nada más, nosotros recibimos 300 leyes, apenas si las alcanzamos a repartir algunas a nuestros funcionarios, a nosotros, pero a lo mejor si tienen leyes, no sé cómo estén en leyes, pero si tienen también va a venir una parte de capacitación de los comités, esto vamos a entrar luego, luego en noviembre, entonces yo creo que sí sería conveniente por lo menos compartirles una ley a los comités ya integrados en estos ejercicios de capacitación.

Si ustedes nos pueden ayudar en eso, hasta ahorita hemos hecho con fotocopias, así algo muy casero, pero si nos pueden auxiliar en eso se los agradeceríamos mucho.

**LA C. PRESIDENTA.-** Claro que sí, nosotros tenemos ejemplares, todavía no nos quedan ya muchos porque se hizo entrega a Delegaciones y a diputados para sus diferentes módulos, pero vamos a ver cuántos, que nos digan ustedes cuántos necesitan porque les pedimos incluso al Comité de Asuntos Editoriales que nos entreguen más porque fueron insuficientes los que se habían comprometido 50 mil y no nos llegaron, nos llegaron menos de 20 mil. Entonces necesitamos una mayor cantidad para poder repartir en la cantidad que ustedes requieran, pero sí las que tengamos se las mandamos con mucho gusto.

Muchas gracias a todos y que tengan bonita tarde. Los esperamos mañana en el Informe.

